



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0139 -2011-GORE-ICA/PR

Ica, **04 MAR. 2011**

VISTO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0335-2009-GORE-ICA/PR, ratificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 0032-2010-GORE-ICA/PR y el Oficio N° 022-2011-GORE-ICA/PPR, documentos que sustentan la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0335-2009-GORE-ICA/PR, de fecha 24 de Junio del 2009, se designa al Abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ** en el cargo de Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica, ratificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 0032-2010-GORE-ICA/PR de fecha 14 de Enero del 2010;

Que, mediante Oficio N° 0022-2011-GORE ICA/PPR del 16 de febrero del presente año, formulado y suscrito por el Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica, Dr. Guillermo Chang Martínez, solicitando que mediante acto resolutivo, se le autorice a formular Denuncia Penal en la ciudad de Pisco contra el Ing. Luis Enrique Camacho Gálvez, por el **DELITO DE USURPACIÓN EN AGRAVIO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PISCO**, y en virtud a que de la documentación acompañada se tiene que con fecha 26 de agosto del 2009 la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales mediante Resolución N° 132-2009/SBN-GO-JAD, transfirió al Ministerio de Educación un terreno de 6,806.65 Has., Ubicado en el sector de Pampas de Ocas sub-Lote A, del Distrito de San Andrés, y que fuera inscrito en Registros Públicos en la Partida N° 11006295, y que se informa ha sido invadido por la persona antes mencionada;

Que, el segundo párrafo del Artículo 78° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" establece que, "El Procurador Público Regional ejercita la representación y defensa en los procesos y procedimientos en que el Gobierno Regional actúe como demandante, demandado, denunciante, denunciado o parte civil, pudiendo prestar confesión en juicio en representación del Gobierno Regional y convenir en la demanda o desistirse de ella o transigir en juicio, **previamente autorizados por Resolución Ejecutiva Regional, con acuerdo de los Gerentes Regionales**";

Estando al Acta de fecha veinticuatro de febrero 2011, **que contiene el acuerdo de los Gerentes Regionales** y de conformidad con las atribuciones conferidas a la Presidencia del Gobierno Regional, por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Procurador Público Regional, abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ**, para que en representación y defensa de los intereses del Estado, formule **Denuncia Penal en la ciudad de Pisco** contra el Ing. **LUIS ENRIQUE CAMACHO GÁLVEZ**, por el delito de Usurpación en agravio del Instituto Superior Tecnológico Pisco.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. **ALONSO NAVARRO CABANILLAS**
PRESIDENTE REGIONAL